

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8168** OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 512/08, por auto de fecha 29 de enero de 2009, se ha declarado en concurso al deudor "Cabual Sociedad Anónima", con domicilio en Luarca-Valdés, Avenida de Galicia 12, B, y Código de Identificación Fiscal A:33467770 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Barcia-Almuña.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 2 de febrero de 2.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090014825-1